



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 14 de diciembre de 1994

Número 197

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

PAGINA

Acuerdo de 15 de noviembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga a la Entidad Promotora de TV y Radio, SA, la renovación de la concesión administrativa para la gestión indirecta de la emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modu-

lación de Frecuencia en la localidad de Sevilla.  
(PD. 3624/94).

PAGINA

13.432

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 420/1994, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torre-Alháquime (Cádiz) para adoptar su Bandera Municipal.

13.433

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

13.433

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

13.434

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

13.435

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 3 de noviembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.

13.435

Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

13.437

Resolución de 7 de noviembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

13.440

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 1 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

13.443

definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

13.446

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 16 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela edificable, propiedad del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), por un local y cinco oficinas propiedad de don Antonio León Moreno y doña María del Pilar Alvarez-Cienfuegos Marín.

13.443

Resolución de 2 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

13.446

Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, perteneciente a los bienes de propio del Ayuntamiento de Húévar (Sevilla), al vecino colindante don Juan Rosado Gómez.

13.444

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de 22 de noviembre de 1994, por la que corrige error contenido en la de 24 de octubre de 1994, que acuerda dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

13.447

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 23 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

13.444

Orden de 14 de septiembre de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

13.447

Resolución de 28 de noviembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

13.445

Orden de 25 de octubre de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.

13.447

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 28 de noviembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.

13.445

Orden de 4 de noviembre de 1994, por la que se procede a la anulación de reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza Productores del Campo de San José de la Rinconada (Sevilla); como Agrupación de Productores de Algodón, en base al Reglamento que se cita.

13.448

Orden de 8 de noviembre de 1994, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de la Comarca de Baena Codebá, de Baena (Córdoba) como Agrupación de Productores Agrarios para el sector de Aceite de Oliva.

13.448

Resolución de 2 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados

Orden de 8 de noviembre de 1994, por la que se procede a la revocación del reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de

Productores del Campo de San José de la Rinconada (Sevilla), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas núm. 291. 13.448

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Andalucía, con motivo de la celebración del curso de Educación Diabetológica para Niños Diabéticos. 13.449

Orden de 28 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Fundación Fernando de los Ríos, para la impartición de cursos destinados a los Profesionales de la Salud. 13.449

Corrección de errores de la Orden de 10 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Juristas de la Salud, para la

organización de III Congreso Derecho y Salud, a celebrar en la ciudad de Pamplona. (BOJA núm. 185, de 19.11.94). 13.450

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de octubre de 1994, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondiente, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía. 13.450

Orden de 26 de octubre de 1994, por la que se convocan los premios Fundación Sevillana de Electricidad, para licenciados, ingenieros y arquitectos de las Universidades de Andalucía. 13.450

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 25 de noviembre de 1994, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Granada. 13.452

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA

Edicto. (PP. 3595/94). 13.452

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. ONCE DE MADRID

Edicto. 13.452

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores a las Resoluciones de 18 de octubre y 10 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica, por el sistema de concurso de proyecto y obra, con trámite de admisión previa: (PD. 3429/94). (BOJA núms. 172 y 186, de 29.10 y 22.11.94). (PD. 3625/94). 13.453

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de octubre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita. 13.453

Resolución de 7 de octubre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita. 13.453

Resolución de 14 de octubre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita. 13.453

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 13.453

Resolución de 29 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3608/94). 13.453

Resolución de 30 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3609/94). 13.454

Resolución de 30 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3610/94). 13.454

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. 13.455

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Anuncio.

13.455

Anuncio.

13.455

Anuncio.

13.455

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Angel Guillén Blanco. (SE/72/94 E.T.).

13.455

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Manuel Miguel Barrón Fernández. (SE/86/94 E.T.).

13.456

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Antonio Guisado Trillo. (SE/32/94 E.T.).

13.456

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Víctor Manuel Díez Gil. (SE/89 E.T.).

13.457

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 2101/92).

13.457

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 2234/92).

13.457

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 2996/93).

13.458

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Olivares núm. 7626. (PP. 3424/94).

13.458

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del permiso de investigación Viar núm. 7625. (PP. 3425/94).

13.458

**AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)**

Anuncio. (PP. 3336/94).

13.458

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO**

Anuncio de la incoación de expediente de expropiación de terrenos incluidos en el Plan Parcial ZR-6 sector 1.

13.458

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR**

Anuncio de expropiación forzosa de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa, término municipal de Castarás (Granada).

13.459

**SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BAZAN SAN FERNANDO**

Anuncio. (PP. 3496/94).

13.459

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*ACUERDO de 15 de noviembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga a la Entidad Promotora de TV y Radio, SA, la renovación de la concesión administrativa para la gestión indirecta de la emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la localidad de Sevilla. (PD. 3624/94).*

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de noviembre de 1983 (BOE núm. 295, de 10 de diciembre), se otorgó a la Entidad Compañía Andaluza de Radio y Televisión, S.A. concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la localidad de Sevilla, frecuencia 94.8 MHz.

Posteriormente, por Resoluciones del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

de 14 de octubre de 1986 y de 28 de abril de 1989, se autoriza su transferencia, sucesivamente, a favor de D. Alfonso Cavallé Sesé y de éste a favor de Promotora de TV y Radio, S.A.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta 2 a) de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y en el artículo 7 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, la concesión se otorga por un plazo de 10 años y podrá ser renovada sucesivamente por periodos iguales.

Visto que la Entidad solicitante ha dado cumplimiento a la documentación requerida, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4 y 9 del Decreto 75/1989 y reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada su concesión.

En virtud de lo previsto en el art. 7 del Decreto 75/1989, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa

deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de noviembre de 1994

### ACUERDO

Primero: Otorgar a la Entidad Promotora de TV y Radio, S.A., la renovación de la concesión administrativa para la gestión indirecta de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia en la localidad de Sevilla, con sujeción a las características técnicas que se detallan en el Anexo adjunto.

Segundo. El plazo de vigencia de esta renovación se fija en 10 años, a partir del 10 de diciembre de 1993.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio; como asimismo a cumplir con los requisitos y condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de esta concesión.

Tercero: Cualquier modificación de las características técnicas que actualmente corresponden a esta emisora, de la titularidad del concesionario o del accionariado, así como cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la citada emisora, deberá ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, Decreto 75/1989, de 4 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

### ANEXO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS PARA LA EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA UBICADA EN SEVILLA CUYO TITULAR ES PROMOTORA DE TV Y RADIO, S.A.

- Frecuencia de emisión (MHz): 94.8.
- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor:

37° 23' 41" N.  
06° 02' 08" W.

- Cota (m): 80.
- Altura efectiva máxima (m): 76.
- Potencia radiada aparente máxima (w): 40.000.
- Polarización de la emisión: Mixta.
- Diagrama de radiación: Omnidireccional.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 420/1994, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torre-Alháquime (Cádiz) para adoptar su Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Torre-Alháquime (Cádiz) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y con el informe emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de octubre de 1994,

### DISPONGO

Artículo Unico. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Torre-Alháquime (Cádiz), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente:

Bandera rectangular, de proporciones 2/3 dividida diagonalmente desde el ángulo superior del asta al inferior del batiente, de color blanco la porción superior y rojo la inferior. Lleva en el centro el escudo de armas del municipio. Timbrado con la Corona Real española.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Vista la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 4 de noviembre de 1994 del concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 5 de septiembre de 1994.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero: De conformidad con los artículos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil: Cádiz.  
Colegio al que pertenece: Cádiz.  
Corredor de Comercio nombrado: D.º María del Pilar Corral García.

Plaza mercantil: Almería.  
Colegio al que pertenece: Granada.  
Corredor de Comercio nombrado: D. José Luis Contreras Góngora.

Plaza mercantil: Aracena.  
Colegio al que pertenece: Huelva.  
Corredor de Comercio nombrado: D. Oscar Alberto Fernández Ayala.

Plaza mercantil: Ayamonte.  
Colegio al que pertenece: Huelva.

Corredor de Comercio nombrado: D. Luis Usera Cano.

Plaza mercantil: Ronda.  
Colegio al que pertenece: Málaga.  
Corredor de Comercio nombrado: D.º Elena García Guaras.

Segundo: De conformidad con el artículo tercero de la referida Resolución de 27 de enero de 1988, se dará traslado de los nombramientos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Tercero: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.- El Director General, Antonio González Marín.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio de 1994), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la Instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, acompañados de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

### ANEXO

Consejería de Gobernación

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: D.G. Política Interior Sevilla.

Denominación del puesto: Adjunto D.G. Política Interior.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 GR: A.  
 Nivel C.D.: 30.  
 C. Específico: XXXX-2.038.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 4.  
 Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Licenciado en Derecho. Experiencia en coordinación de servicios relativos a Elecciones, Protección Civil, Seguridad, Policías Locales.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Gobernación Almería.

Denominación del puesto: SV. Coordinación Administrativa.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.236.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Experiencia en tramitación de expedientes de subvenciones, coordinación de las relaciones entre los diversos organismos de la Administración Periférica de la Junta de Andalucía y de ésta con el resto de las Administraciones Públicas.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera: 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda: Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla).

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros y

oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

### A N E X O

Consejería de Salud.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva.

Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1475.

Cuerpo: P-A12.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: Administración Sanitaria.

Méritos específicos: Formación y experiencia en G. Económica de la Junta de Andalucía. Conocimientos y experiencia en legislación de Contratos del Estado y Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Conocimientos de Economía de la salud. Capacidad de dirección y trabajo en equipo. Conceptos de planificación sanitaria. Título de Ciencias Económicas y Empresariales.

## CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en

cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante resolución de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17 de julio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 3 de noviembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

### A N E X O

Referencia: Plaza núm. 27/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.  
Área de conocimiento a la que corresponde: Economía, Sociología y Política Agraria.

Comisión Titular:

Presidente: Ceña Delgado, Felisa, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Caldentey Albert, Pedro, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Cadenas Marín, Alfredo, C.U. de la Universidad de Auto. Madrid.

Vocal segundo: Briz Escribano, Julián, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal tercero: Caballer Mellado, Vicente, C.U. de la Universidad de Poli. Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: García-Nieto, Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Cañas Madueño, Juan Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Sumpsi Viñas, José María, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal segundo: Saez Baz, Arturo, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal tercero: Lamo de Spi. y Michels de Champ. F., C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Referencia: Plaza núm. 28/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.  
Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía.

Comisión Titular:

Presidente: Aguilar Benítez de Lugo, Enrique, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Alonso Solís, Rafael, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal primero: Rial Planas, Ruben Víctor, C.U. de la Universidad de Baleares.

Vocal segundo: Pérez García, Tomás, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal tercero: Díaz Chico, Bonifacio N., C.U. de la Universidad de Las Palmas.

Comisión Suplente:

Presidente: Delgado García, José María, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Fanjul Sedero, Luisa Fernanda, C.U. de la Universidad de Las Palmas.

Vocal primero: Goñalons Sintés, Eduard., C.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Vocal segundo: Devesa Mujica, Jesús José, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Mir Jordano, Diego, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Referencia: Plaza núm. 29/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.  
Área de conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal.

Comisión Titular:

Presidente: Torrent Castellet, José, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: López Bellido, Luis, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gómez Campo, César, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal segundo: Arroyo Varela, Manuel, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal tercero: Rigueiro Rodríguez, Antonio, C.U. de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: Gil-Albert Velarde, Fernando, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal-Secretario: Santiago Alvarez, Cándido, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Durán Altisent, José María, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Vocal segundo: Romagosa Clariana, Ignasi, C.U. de la Universidad de Poli. Cataluña.

Vocal tercero: Minguez Tudela, María Inés, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Referencia: Plaza núm. 30/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.  
Área de conocimiento a la que corresponde: Farmacología.

Comisión Titular:

Presidente: Martínez Sierra, Rafael, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Moreno González, Alfonso, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal primero: Mallol Mirón, Jorge, C.U. de la Universidad de Rovira y Virg.

Vocal segundo: Badia Sancho, Alberto, C.U. de la Universidad de Auto. Barcelona.

Vocal tercero: Jiménez Martín, José, C.U. de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Florez Beledo, Jesús, C.U. de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Hidalgo Balsera, Agustín, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal primero: Tamargo Menéndez, Juan, C.U. de la Universidad de Comp. Madrid.

Vocal segundo: Brugger Auban, Arturo José, C.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal tercero: Alamo González, Cecilio, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Referencia: Plaza núm. 33/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química.

Comisión Titular:

Presidente: Camacho Rubio, Fernando, C.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Martín Martín, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Ruiz Bevia, Francisco, C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal segundo: Aucejo Pérez, Antonio, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Mato Vázquez, Fidel, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Pereda Marín, Juan, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Díaz Rodríguez, Federico, C.U. de la Universidad de La Laguna.

Vocal primero: Enrique Navarro, José Emilio, C.U. de la Universidad de Jaume I. (CAS).

Vocal segundo: García Calvo, Eloy, C.U. de la Universidad de Alcalá.

Vocal tercero: Larena Pellejero, Alicia, C.U. de la Universidad de Poli. Madrid.

Referencia: Plaza núm. 34/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión Titular:

Presidente: Cárdenas Torres, Jacobo, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Castillo Rodríguez, Francisco, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: García Hegardt, Fausto, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

Vocal segundo: Aragón Reyes, Juan José, C.U. de la Universidad de Auto. Madrid.

Vocal tercero: Alonso Izquierdo, Alicia, C.U. de la Universidad de País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: Núñez de Castro García, Ignacio, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal-Secretario: Valpuesta Fernández, Victoriano, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal primero: Sierra Marcuño, Germán, C.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Morán Nestares, Antonio, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal tercero: Aguilar Piera, Juan, C.U. de la Universidad de Cent. Barcelona.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan:*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que

acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de pago o fotocopia del mismo se unirá a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del solicitante y plaza a la que se concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 4 de noviembre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Biblioteconomía y Docu-

mentación. Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Actividad Docente: Análisis Documental. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividad Docente: Didáctica de la Química. Orientación y Tutorías en prácticas de enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad Docente: Teoría de Circuitos. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Anatomía Patológica. Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia. Actividad Docente: Anatomía Patológica General y Bucal. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad Docente: Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Estructuras de Datos y Algoritmos. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Lenguajes de la Inteligencia Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad Docente: Modelos de Computación y Neurocomputación. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional. Actividad Docente: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Constitucional. Actividad Docente: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Dibujo. Departamento: Dibujo. Actividad Docente: Dibujo I. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad Docente: Didáctica de la Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica de la

Matemática. Departamento: Didáctica de la Matemática. Actividad Docente: Didáctica de la Matemática. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Organización Escolar y Desarrollo Profesional. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Tecnología Educativa: Utilización Docente de la Informática en la Enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Educación Especial: Integración Escolar y Formación del Profesorado. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Sistema Económico Mundial y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Política y Hacienda Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Economía Mundial. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Estadística e Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Estadística e Investigación Operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Estomatología. Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad Docente: Odontología Integral de Adultos. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y Política. Departamento: Filosofía del Derecho, Moral y Política. Actividad Docente: Ética. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento: Física Moderna. Actividad Docente: Física Atómica y Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física Teórica. De-

partamento: Física Teórica y del Cosmos. Actividad Docente: Física Teórica. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. Departamento: Física Teórica y del Cosmos. Actividad Docente: Astrofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Fisiología. Departamento: Fisiología. Actividad Docente: Fisiología del Ejercicio. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia de América. Departamento: Historia Moderna y de América. Actividad Docente: Historia Moderna de América. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Historia del Arte. Actividad Docente: Historia del Arte Moderno Español. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia de la Ciencia. Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia. Actividad Docente: Historia de la Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia Moderna. Departamento: Historia Moderna y de América. Actividad Docente: Historia Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Presas. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Diseño, Planificación y Explotación Ferroviaria. Clase de convocatoria: Concurso.

34. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad Docente: Análisis Numérico en Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

35. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Departamento: Ingeniería Civil. Actividad Docente: Análisis de Estructuras. Análisis Avanzado de Estructuras. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Psiquiatría. Departamento: Medicina Legal y Psiquiatría. Actividad Docente: Psiquiatría (Psicología Médica). Clase de convocatoria: Concurso.

37. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Sociología (2 plazas). Departamento: Sociología. Actividad Docente: Sociología. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Sociología (2 plazas). Departamento: Sociología. Actividad Docente: Sociología. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad Docente: Urbanística I. Clase de convocatoria: Concurso.

#### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad Docente: Orientación Educativa: Función Tutorial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Filología Española. Departamento: Filología Española. Actividad Docente: Lengua y Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Filología Española. Departamento: Filología Española. Actividad Docente: Literatura Española Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento: Construcciones Arquitectónicas. Actividad Docente: Equipos de obras y medios auxiliares aplicados a la tecnología de la edificación. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad Docente: Dibujo. Pedagogía de las Artes Plásticas. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad Docente: Dibujo. Pedagogía de las Artes Plásticas. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad Docente: Recursos Interdisciplinares para la Educación Artística. Orientación y Tutoría de prácticas de enseñanza. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería. Actividad Docente: Enfermería Médica. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Enfermería. Departamento: Enfermería. Actividad Docente: Enfermería Quirúrgica. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Expresión Gráfica Arquitectónica. Departamento: Expresión Gráfica

Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad Docente: Topografía Aplicada a la Edificación, replanteos de obras y sus aplicaciones informáticas. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería. Actividad Docente: Dibujo Técnico I y Sistemas de Representación en la E.T.S. de Caminos, Canales y Puertos. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología. Actividad Docente: Sociología. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.  
Págs. 4.211 a 4.216

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Título Quinto de la Ley 11/1993, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica;

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Tramitándose de forma independiente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el art. 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los

interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud individualizada para cada una de las plazas que soliciten, al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba (Tlfno.: 957 21 80 20 y 21 80 13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

De acuerdo con el art. 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Todos los datos anteriores, podrán adelantarse mediante Fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación, tal y como señala el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la Cuenta Corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22; Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. .... Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que se concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes

relación completa de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal (Sección de Administración Docente y Ordenación Académica) de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 7 de noviembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## ANEXO I

Plaza núm. 49/94.  
Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Tecnología de Alimentos.  
Departamento al que está adscrita: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Veterinaria.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 50/94.  
Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Producción Vegetal.  
Departamento al que está adscrita: Agronomía.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología Vegetal.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 51/94.  
Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 52/94.  
Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Analítica.  
Departamento al que está adscrita: Química Analítica.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 53/94.  
Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Didáctica y Organización Escolar.  
Departamento al que está adscrita: Educación.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 54/94.  
Cuerpo al que pertenece: Catedrático Univ.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Psicología Evolutiva y de la Educación.  
Departamento al que está adscrita: Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 55/94.  
Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Departamento al que está adscrita: Educación.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 56/94.  
Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Física.  
Departamento al que está adscrita: Química Física y Termodinámica Aplicada.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 57/94.  
Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Química Física.  
Departamento al que está adscrita: Química Física y Termodinámica Aplicada.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del Área.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 58/94.  
Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.  
Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Inglesa de la Facultad de Filosofía y Letras.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 59/94.  
Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Francesa.  
Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura de la Lengua Extranjera (Francés) en la Facultad de Filosofía y Letras.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 60/94.  
Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Física Aplicada.  
Departamento al que está adscrita: Física Aplicada y Radiología y Medicina Física.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Mecánica» de Ingeniero Agrónomo y «Mecánica y Mecanismos» de Ingeniero de Montes.  
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 61/94.  
Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.  
Áreas de conocimiento a la que corresponde el puesto: Estadística e Investigación Operativa.  
Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:  
Las propias del Área en la Escuela Universitaria de  
Graduados Sociales y Facultad de Ciencias.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 62/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Áreas de conocimiento a la que corresponde el  
puesto: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas  
Aplicadas, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias  
de la Computación e Inteligencia Artificial, Estadística e  
Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:  
Las propias del Área en la Escuela Universitaria de  
Graduados Sociales.

Clase de convocatoria: Méritos.

Plaza núm. 63/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Áreas de conocimiento a la que corresponde el  
puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa  
e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:  
Impartición de Inglés, Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89.  
Págs. 4.211 a 4.216

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1994, del  
Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace  
pública la concesión de subvenciones específicas  
por razón del objeto.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón de  
su objeto, dato el interés social de su finalidad y la  
imposibilidad de promover la concurrencia, el Instituto  
Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones  
que se relacionan a continuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de  
diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma  
Andaluza para 1994.

- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz):  
2.000.000 ptas.

Mantenimiento Centro de Información a la Mujer.

- Religiosas Adoratrices (Granada): 325.000 ptas.

Centro Resocialización Mujeres Maltratadas Sta.  
M.ª Micaela.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994.- La Directora, Carmen  
Olmedo. Checa.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994,  
de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que  
se presta conformidad a la permuta de una parcela  
edificable, propiedad del Ayuntamiento de Gines  
(Sevilla), por un local y cinco oficinas propiedad de  
don Antonio León Moreno y doña María del Pilar  
Álvarez-Cienfuegos Marín.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento  
de Gines se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los  
arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18  
de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del  
Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de  
junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás pre-  
ceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía,  
aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre,

confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclu-  
siva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre descon-  
centración de funciones de la Consejería de Gobernación,  
en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para  
dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes  
patrimoniales cuya cuantía sea inferior al 25% de los  
recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por  
el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado  
día 29 de septiembre por la que se aprueba la permuta  
de una finca urbana apta para la construcción de  
propiedad municipal, calificada en el inventario como  
bien patrimonial, por un local comercial y cinco oficinas  
propiedad de don Antonio León Moreno y doña María  
del Pilar Álvarez-Cienfuegos Marín, siendo la descripción  
física de los bienes la siguiente:

#### PROPIEDAD PARTICULAR

Local comercial totalmente terminado y listo para  
ocupar, ubicado en planta baja del edificio comercial sito  
en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene  
una superficie de 200 m<sup>2</sup> y linda: Al frente, con Avda. de  
Colón; a la derecha, con resto de paso de la finca que  
la separa de la Avda. de los Hermanos Pinzón; a la  
izquierda, zona de paso de la finca que la separa de la  
c/ Pizarro, y al fondo, con zona de paso de la finca que  
la separa de las parcelas 21 y 22 de la misma urbanización.  
La valoración económica del local es de 14.600.000  
ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm.  
tres, de Sevilla, al tomo 1.823, libro 68, folio 131, finca  
núm. 4.103.

Lanjarón, que tiene una superficie de 54,70 m<sup>2</sup> y linda  
al frente, vestíbulo y oficina núm. 5; derecha, oficina  
núm. 7; izquierda, resto de la finca donde se segregó el  
solar y al fondo, fachada a resto de finca que la separa  
de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm.  
tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 149, finca  
núm. 4.109.

Módulo o finca núm. 7 ubicado en planta primera del  
edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización  
Lanjarón, que tiene una superficie de 63,22 m<sup>2</sup> y linda: Al  
frente, con vestíbulo; derecha oficina núm. 8; izquierda,

oficina núm. 6, y al fondo, fachada a resto de la finca que la separa de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 152, finca núm. 4.110.

Módulo o finca núm. 8, ubicada en planta primera del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 61,10 m<sup>2</sup> y linda: Al frente, vestíbulo; derecha, oficina núm. 9; izquierda, oficina núm. 7 y al fondo, fachada a resto de finca que la separa de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 155, finca núm. 4.111.

Módulo o finca núm. 9, ubicado en planta primera del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 55,72 m<sup>2</sup> y linda: Al frente, vestíbulo; derecha, oficina núm. 10; izquierda, oficina núm. 8 y al fondo, fachada a resto de finca que la separa de la c/ Pizarro.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 158, finca núm. 4.112.

Módulo oficina núm. 10, ubicado en planta primera del edificio comercial sito en Avda. de Colón s/n, Urbanización Lanjarón, que tiene una superficie de 64,17 m<sup>2</sup> y linda: Al frente, vestíbulo y oficina núm. 9; derecha, hueco escalera; izquierda, fachada a resto de finca que la separa de la c/ Pizarro y al fondo, fachada a resto de finca que la separa de otras parcelas de la urbanización.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.623, libro 68, folio 161, finca núm. 4.113.

La valoración económica conjunta de las cinco oficinas importa la cantidad de 20.483.620 ptas.

#### PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela edificable sita en la Urbanización El Majuelo, que tiene una superficie de 1.980 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con espacios libres y c/ Manuel de Falla; al Sur, con c/ Pablo Sorozábal; al Este, con c/ Jacinto Guerrero y al Oeste, con c/ Joaquín Rodrigo.

La valoración económica de la finca es de 35.083.620 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad núm. tres de Sevilla, al tomo 1.525, libro 60, folio 78, finca núm. 3.787.

Siendo idéntica la valoración económica de los bienes a permutar no procede, por tanto, compensación económica alguna.

Se establece como condición resolutoria del contrato de permuta que don Antonio León Moreno se compromete, formalmente, a edificar en la parcela que va a adquirir, viviendas de protección oficial de acuerdo con las prescripciones técnicas que fije el Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de una parcela edificable propiedad del Ayuntamiento de Gines por un local y cinco oficinas propiedad de don Antonio León Moreno y doña María del Pilar Álvarez-Cienfuegos Marín.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Gines.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, perteneciente a los bienes de propio del Ayuntamiento de Huévar (Sevilla), al vecino colindante don Juan Rosado Gómez.*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Huévar, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 7, 8, 109.1, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de venta directa de parcelas sobrantes de vías públicas, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre por la que se aprueba la enajenación de una parcela sobrante de vía pública cuya descripción física es la siguiente:

Se declara parcela sobrante la número M1,PS1, del proyecto modificado de Parcelación de la Vaquilla que cuenta con una superficie de 45,67 m<sup>2</sup>, y su posterior venta al propietario colindante don Juan Rosado Gómez.

La valoración económica de la parcela es de 91.340 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1745, libro 93, folio 113, finca núm. 4.018 (finca matriz).

Por cuanto antecede, al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante de vía pública antes descrita.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Huévar.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terrenos propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Rinconada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto

en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Rinconada en sesión celebrada el pasado día 30 de junio, en la que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terrenos, calificadas en el Inventario de Bienes como patrimoniales, siendo la descripción de las mismas la siguiente:

De la finca municipal sita en el lugar conocido como «Haza del Monte» se segregan las siguientes parcelas, para la construcción de viviendas de protección oficial:

A) Parcela núm. 3 clasificada como suelo urbanizable de uso residencial, sita en la manzana ZRP del P.P. ZR-2, Fase 2.º «El Cáñamo Residencial», que tiene una superficie de 1.870,13 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con la finca de la cual se segrega en una longitud de 41,95 m.; al Sur, con parcela de la cual se segrega y perteneciente a la manzana ZRP en una longitud de 41,95 m.; al Este, con finca de la cual se segrega y perteneciente a la manzana ZRP, en una longitud de 44,58 m. y al Oeste, con finca de la cual se segrega y coincidente con la alineación de la calle núm. 2 del P.P. ZR-2 Fase 2.º, en una longitud de 44,58 m.

B) Parcela núm. 4 clasificada como suelo urbanizable de uso residencial, sita en la manzana ZRP del P.P. ZR-2, Fase 2.º «El Cáñamo Residencial», que tiene una superficie de 1.870,13 m<sup>2</sup> y linda: Al Norte, con finca de la cual se segrega y perteneciente a la parcela ZRP en una longitud de 41,95 m.; al Sur, con parcela de la cual se segrega y perteneciente a la manzana ZRP, en una longitud de 41,95 m.; al Este, con finca de la cual se segrega y coincidente con la alineación de la calle núm. 3 del Plan Parcial ZR-2, Fase 2.º en una longitud de 44,58 m. y al Oeste, con finca de la cual se segrega en una longitud de 44,58 m.

La valoración económica de cada una de las parcelas es de 24.000.000 ptas., siendo, por tanto, el monto total de 48.000.000 ptas.

La inscripción registral de la finca matriz, de la cual se segregan estas dos parcelas es la siguiente: Registro de la Propiedad núm. seis de Sevilla; al tomo 440, libro 201, de La Rinconada, folio 89, finca núm. 10.666.

Por cuanto antecede y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de las dos parcelas antes descritas.
2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de La Rinconada.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos; para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 24 de septiembre de 1993 (BOJA del 30), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 26 de agosto de 1994 (BOJA del 1 de septiembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dicha modalidad de ayuda para el citado ámbito de personal.

Concluido el proceso de adjudicación de esta modalidad de ayuda, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los mencionados listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 24 de septiembre de 1993 (BOJA del 30), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 26 de agosto de 1994 (BOJA del 1 de septiembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dicha modalidad de ayuda para el citado ámbito de personal.

Concluido el proceso de adjudicación de esta modalidad de ayuda, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los mencionados listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal laboral excluido de la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 24 de septiembre de 1993 (BOJA del 30), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Subvención de Alquileres, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 26 de agosto de 1994 (BOJA del 1 de septiembre), se hicieron públicos los

listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dicha modalidad de ayuda para el citado ámbito de personal.

Concluido el proceso de adjudicación de esta modalidad de ayuda, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los mencionados listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Subvención de Alquileres, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1993.*

Por Resolución de 24 de septiembre de 1993 (BOJA del 30), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Subvención de Alquileres, ejercicio de 1993.

Asimismo, por Resolución de 26 de agosto de 1994 (BOJA del 1 de septiembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de dicha modalidad de ayuda para el citado ámbito de personal.

Concluido el proceso de adjudicación de esta modalidad de ayuda, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993

(BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los mencionados listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Subvención de Alquileres, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal laboral excluido de la concesión de ayudas en los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, por la que corrige error contenido en la de 24 de octubre de 1994, que acuerda dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Por Orden de 2 de febrero de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda, se regula la concesión de Ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz.

Por Decreto 148/94 (BOJA 3.8.1994) las competencias en materia de Industria, Energía y Minas las ejerce actualmente la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Advirtiendo error en el texto remitido para su publicación y de conformidad en lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### DISPONGO

Rectificar la Resolución antes citada transcribiéndose a continuación la oportuna corrección:

En la página 12.672, donde dice 01-29/94 Cydeplas, S.A. Dos Hermanas 8.169.869 debe decir 01-29/94 Cydeplas, S.A. Dos Hermanas 24.787.676.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 14 de septiembre de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Caniles (Granada) por importe de 1.400.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Maracena (Granada) por importe de 1.800.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Padul (Granada) por importe de 1.160.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) por importe de 2.963.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) por importe de 5.258.964 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 1994.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 25 de octubre de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla), por importe de 2.198.357 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Conclusión.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 4 de noviembre de 1994, por la que se procede a la anulación de reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza Productores del Campo de San José de la Rinconada (Sevilla), como Agrupación de Productores de Algodón, en base al Reglamento que se cita.*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el certificado del Presidente de la entidad, relativo al cese de actividades como Agrupación de Productores de Algodón del A.P.A. núm. 13, y de conformidad con el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre, Decreto 21/1982, de 22 de marzo y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

### DISPONGO

1.º Anular el reconocimiento a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Productores del Campo», con domicilio en el cruce de la carretera Sevilla-Brenes, en la localidad de San José de la Rinconada (Sevilla), como Agrupación de Productores de Algodón, que fue reconocida como tal por Orden Ministerial de 7 de abril de 1990, en base al Reglamento (CEE) 389/82, de 15 de febrero, y 1465/87, de 17 de noviembre, ambos del Consejo, así como el Real Decreto 1076/86, de 2 de mayo, que regula esta clase de Agrupaciones.

2.º Elevar la presente anulación de reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su baja en el Registro de Agrupaciones de Productores de Algodón.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 8 de noviembre de 1994, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza de la Comarca de Baena Codeba, de Baena (Córdoba), como Agrupación de Productores Agrarios para el sector de Aceite de Oliva.*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos 3490/1981, de 29 de diciembre y 280/1988, de 18 de marzo, y los Decretos 21/1982, de 22 de marzo y 220/1994, de 6 de septiembre, de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza de la Comarca de Baena «Codeba» de Baena (Córdoba), con domicilio en c/ Victor Manuel, 1, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/1978, de 19 de junio, 2224/1986, de 14 de julio, y 1760/1987, de 15 de junio, todos ellos del Consejo, y 220/1991, de la Comisión de 30 de enero, así como el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

Segundo. Dicho reconocimiento se otorga para el sector de Aceite de Oliva.

Tercero. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a los términos municipales de Baena, Doña Mencía, Luque, Nueva Carteya y Zuheros.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Quinto. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de ayudas establecidas en el apartado 2 bis, del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/1978, de 19 de junio, modificado por el Reglamento 1760/1987, de 15 de junio, ambos del Consejo, será la de su inscripción en el Registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sexto. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos, a efectos del cálculo de subvención se fijan en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de funcionamiento, respectivamente, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales, como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha de dicho reconocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 8 de noviembre de 1994, por la que se procede a la revocación del reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza Productores del Campo de San José de la Rinconada (Sevilla), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas núm. 291.*

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el escrito de solicitud de baja como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas núm. 291 presentado por Productores del Campo, Sociedad Cooperativa Andaluza, y de conformidad con el Reglamento (UE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo, y los Decretos 3490/1981, de 29 de diciembre, 21/1982, de 22 de marzo, y 220/1994, de 6 de septiembre, de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 42, de 10 de septiembre de 1994); en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Primero. Revocar el reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Productores del Campo», con

domicilio social en el cruce de la carretera Sevilla-Breñas, en la localidad de San José de la Rinconada (Sevilla); como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas núm. 291, que fue reconocida como tal por Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1990.

Segundo. Dar cuenta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la presente revocación de reconocimiento, para su exclusión del Registro General de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma y no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad con lo dispuesto por el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 28 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Andalucía, con motivo de la celebración del Curso de Educación Diabetológica para Niños Diabéticos.*

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria.

A tal efecto, el artículo 18.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina, entre las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas a través de sus Servicios de Salud, la adopción sistemática de acciones para la educación sanitaria como elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria.

Por todo cuanto antecede y dado el interés que reviste para la Administración Sanitaria de Andalucía, la celebración del «Curso de Educación Diabetológica para niños diabéticos», celebrado en Lucena (Córdoba), entre los días 1 y 7 de agosto de 1994, y ante la petición de ayuda económica presentada en esta Consejería por la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Andalucía (FADIAN), resulta necesario prestar el apoyo requerido.

En base a cuanto se expresa y existiendo crédito presupuestario para otorgar la subvención solicitada; sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, se accede a la concesión de la referida ayuda económica.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Andalucía (FADIAN), una subvención específica por razón del objeto por un importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), con motivo de la celebración del «Curso de Educación Diabetológica para niños diabéticos» que tuvo lugar durante los días 1 al 7 de agosto del presente año, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.48100.121.0 del Presupuesto de la Consejería de Salud para 1994.

Artículo 2. Cuando la subvención que se otorga se justifique con posterioridad al cobro de la misma se presentarán, ante esta Consejería, los documentos que,

*ORDEN de 28 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Fundación Fernando de los Ríos, para la impartición de cursos destinados a los Profesionales de la Salud.*

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud que, para su efectividad, requiere de los poderes públicos la adopción de medidas idóneas para satisfacerlo, determinadas por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, donde se enumeran las actuaciones a desarrollar por los Servicios de Salud de las Administraciones Públicas, entre las cuales se citan la mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria, así como el fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de salud.

Por todo cuanto antecede y dado el interés que reviste la organización de los cursos de referencia, dirigidos a profesionales de la salud y a los usuarios, que, sin duda, incidirán en un servicio público, como es la prestación de asistencia sanitaria, con mayor eficacia y profesionalización, resulta necesario prestar el apoyo requerido.

En consecuencia, ante la solicitud presentada en esta Consejería por la «Fundación Fernando de los Ríos», Entidad organizadora de los mencionados cursos y existiendo crédito presupuestario para otorgar la subvención solicitada, sin que sea posible promover concurso público, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, se accede a la concesión de la citada ayuda económica.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la «Fundación Fernando de los Ríos», una subvención específica por razón del objeto por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), con motivo de la impartición de cursos destinados a los profesionales sanitarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.48100.121.0 del Presupuesto de la Consejería de Salud para 1994.

Artículo 2. Cuando la subvención que se otorga se justifique con posterioridad al cobro de la misma se presentarán, ante esta Consejería, los documentos que, en todo caso, acrediten la aplicación real de la misma y no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75 por ciento de la ayuda concedida, de conformidad

con lo dispuesto por el apartado ocho del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de noviembre de 1994, por la que se concede una subvención por razón del objeto a la Asociación Juristas de la Salud, para la organización del III Congreso Derecho y Salud, a celebrar en la ciudad de Pamplona. (BOJA núm. 185, de 19.11.94).*

Advertido error en la Orden de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 13.048, artículo 1, donde dice: «... con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.48100.12.0, ...», debe decir: «... con cargo a la aplicación 0.1.17.00.01.00.48100.121.0, ...».

Sevilla, 28 de noviembre de 1994

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de octubre de 1994, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.*

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar

esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, Segundo Ciclo, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 20 de octubre de 1994». En este mismo texto se indicará el Área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO

ALGAIDA EDITORES, S.A.:

- Proyecto 2000, para Área de Lengua Castellana y Literatura del Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º

- Proyecto 2000, para el Área de Matemáticas del Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º Opción A y 4.º Opción B.

- Proyecto 2000: Informática Aplicada, 4.º curso (Opcativa: Informática).

EDICIONES S.M.:

- Proyecto editorial para Área de Lengua Castellana y Literatura, Segundo Ciclo de E.S.O., cursos 3.º y 4.º

- Proyecto editorial para el Área de Ciencias Sociales: Geografía e Historia. Segundo Ciclo de E.S.O. (Geografía 3.º/Historia 4.º).

*ORDEN de 26 de octubre de 1994, por la que se convocan los premios Fundación Sevillana de Electricidad, para licenciados, ingenieros y arquitectos de las Universidades de Andalucía.*

Dentro de los programas conjuntos que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía realiza con la Fundación Sevillana de Electricidad al amparo del Acuerdo Marco suscrito entre ambas Entidades, el 21 de noviembre de 1989, se ha decidido convocar de acuerdo con las bases que se incluyen en el Anexo a la presente Orden, unos Premios destinados a los alumnos que concluyen sus estudios en las Universidades de Andalucía dentro de cada curso académico.

Con ello se pretende intensificar la colaboración ya existente entre las Entidades convocantes, a la vez que se fomenta el estímulo al estudio, complementado, si el alumno seleccionado así lo desea, mediante un ciclo formativo en la Compañía Sevillana de Electricidad, adecuado a los estudios realizados y todo ello con el fin de elevar el nivel de preparación de todos los universitarios

y universitarias que serán protagonistas fundamentales en el desarrollo integral de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Convocar los Premios Fundación Sevillana de Electricidad, de acuerdo con las bases que se contienen en el Anexo a la presente Orden.

Segundo: Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación, para adoptar las medidas precisas para el desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 1994

INMACULADA ROMAGHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO

### BASES

Primera: Se convocan los Premios Fundación Sevillana de Electricidad.

Segunda: La convocatoria va destinada a los alumnos y alumnas que hayan obtenido la titulación universitaria de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero en el curso académico 1992/93, teniendo en cuenta que únicamente podrán acceder a los Premios quienes hayan cursado la totalidad de la carrera, o cuando menos los dos últimos años de la misma, en alguna de las Universidades de Andalucía.

Tercera: Se otorgarán dos tipos de premios.

a) Premios por Universidad.

Tendrán acceso a estos Premios los alumnos o alumnas que, a juicio del Jurado de Selección, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que culminen sus estudios en cada curso académico.

b) Premios por Área de Conocimiento.

Tendrán acceso a estos premios, los Licenciados, Ingenieros y Arquitectos de cada promoción que, a juicio del Jurado de Selección, hayan realizado, durante su permanencia en las Universidades de Andalucía, trabajos de relevante importancia en las siguientes Áreas de Conocimiento:

- Humanidades.
- Ciencias.
- Técnicas.
- Sociales.

c) Los alumnos podrán optar simultáneamente a ambos tipos de premios, por Universidad y por Áreas de Conocimiento, aunque el jurado otorgará de modo preferente el de mayor dotación económica, en el caso de que ambos premios coincidan en un mismo candidato.

Cuarta: Las cuantías de los Premios serán las siguientes:

1. Cinco premios, dotados con 250.000 pesetas cada uno, para los alumnos que accedan a los Premios por Universidad.

2. Cuatro premios, dotados con 500.000 pesetas cada uno, para los alumnos que accedan a una de las cuatro Áreas de Conocimiento.

Quinta: Los Premios podrán declararse desiertos, en parte o en su totalidad, si a criterio del Jurado de Selección, los expedientes académicos y los curriculum de los alumnos solicitantes, no alcanzan el nivel científico adecuado.

Sexta: Para la adjudicación de los Premios, el Jurado de Selección establecerá un baremo que tendrá en cuenta: El expediente académico del solicitante y los méritos que cada alumno aporte como curriculum particular, consistentes en Trabajos, Seminarios, Cursos, Publicaciones, Colaboraciones y cualesquiera otros que el Jurado de Selección considere de interés.

Séptima:

1. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Sevillana de Electricidad, designará de mutuo acuerdo, el Jurado de Selección.

2. La Dirección General de Universidades e Investigación o el Jurado de Selección podrá requerir de los solicitantes los documentos que se estimen procedentes.

Octava: Las decisiones de carácter científico del Jurado de Selección serán inapelables.

Novena:

1. Las solicitudes se ajustarán, en modelo normalizado, que estará a disposición de los interesados en los Rectores de las Universidades de Andalucía, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y en el Servicio de Información de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, en Avda. República Argentina, núm. 21-B, 3.º planta, Código Postal 41011 Sevilla. En la Consejería de Presidencia, en el Registro General de las Universidades de Andalucía, y Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/83, de 21 de julio, BOJA núm. 60 de 29 de julio) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 34 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Décima: Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del solicitante.

b) Original o fotocopia compulsada de la Certificación Académica personal de las calificaciones obtenidas por el solicitante en los estudios universitarios.

c) Fotocopia compulsada del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o documento que acredite la obtención del mismo o tenerlo solicitado.

d) Curriculum acompañado de los documentos que acredite lo manifestado, debidamente compulsados.

e) Cualesquiera otra aportación que el solicitante considere de interés.

Undécima: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de diciembre de 1994.

Duodécima: El fallo del Jurado de Selección se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera:

1. Los alumnos o alumnas que hayan alcanzado alguno de los Premios podrán solicitar por escrito, si así lo desean, un período de formación en la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., dentro de los programas relacionados con los estudios cursados por el premiado.

2. La realización del período de formación no supondrá, nunca, vinculación o relación laboral con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.; la Consejería de Educación

y Ciencia de la Junta de Andalucía, la Universidad o el Centro en el que el galardonado realice el período formativo al que se hace mención en el apartado anterior.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Granada.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de noviembre de 1994, se ha concedido a la

Universidad de Granada, una subvención de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 ptas.), para «Máster Universitario en Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GRANADA

*EDICTO. (PP. 3595/94).*

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Ejecución hipotecaria núm. 370 de 1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. contra D. Antonio Tenorio Guerrero y D.ª María Pérez Contreras, acordándose sacar a Pública Subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de enero de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11 de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.020.000 ptas.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11 de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las .... de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1.º Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.º Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

7.º La Consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### BIENES A SUBASTAR

Vivienda unifamiliar, con una superficie de 70 metros y 70 centímetros cuadrados edificadas, además ocupa un local de 25 metros y 71 decímetros cuadrados y un jardín de 24 metros y 18 decímetros cuadrados, sita en calle perpendicular a la Avda. de la Fuente, en término de Deifontes. Inscrita en el libro de Deifontes, tomo 844, libro 26, finca núm. 2.985, inscripción 2.º del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Y para que conste y su publicación expido el presente en Granada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. ONCE DE MADRID

*EDICTO.*

Don Alfonso Pérez Camino, Secretario del Juzgado de lo Social Número Once de los de Madrid y su Provincia:

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de: Roberto Córdoba Asensi y otros contra ALCA, S.A., y otros en reclamación por Cantidad registrado con el núm. 733/94, se ha acordado citar a ALCA, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número 11, sito en la C/ Hernani núm. 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que se sirva de citación a ALCA, S.A. se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores a las Resoluciones de 18 de octubre y 10 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anunciaba la contratación de la obra que se indica, por el sistema de concurso de proyecto y obra, con trámite de admisión previa. (PD. 3429/94). (BOJA núms. 172 y 186, de 29.10 y 22.11.94). (PD 3625/94).*

Habiéndose publicado el anuncio de licitación de la obra clave: C-51039-ON1-4J (1-J-122) «Acondicionamiento del tramo Cortijo Nueva-Bélmez»: (PD. 3429/94).

E igualmente, posterior corrección de errores en el apartado de Documentación a presentar (PD. 3429/94), teniendo en cuenta la complejidad del mismo y el escaso plazo de redacción de documentos necesarios para la licitación, se hace preciso ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las trece horas, señalándose la apertura de proposiciones para el próximo día 25 de enero de 1995.

Sevilla, 5 de diciembre de 1994.- El Director General, P.A., El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Análisis de los Niveles de Presión Sonora en la Fabricación de Productos Metálicos en Andalucía a la Empresa Ingeniería Acústica y Servicios, S.L., por importe de 5.000.000 ptas.

Sevilla, 7 de octubre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Asistencia Técnica Informática al Servicio de Condiciones de Trabajo de la Consejería de Trabajo a la empresa Sadiel, S.A., por importe de 9.900.000 ptas.

Sevilla, 7 de octubre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Realización de Dos Vídeos de Animación por Ordenador sobre Prevención de Riesgos Profesionales a la Empresa Punto Reklamo Konstruktor, S.L., por importe de 9.803.750 ptas.

Sevilla, 14 de octubre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace pública la siguiente adjudicación definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA. HOSPITAL DE MOTRIL

Objeto: H.M. 12/94-42512/94. Servicio de Limpieza del Hospital de Motril.

Importe de la adjudicación: 9.541.559 ptas./mes.

Empresa adjudicataria: Amalis, S.A.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3608/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «CIUDAD DE JAEN»

Datos del expediente: C.P. 1/HGE/95. Para la adquisición de suturas manuales con destino al Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y dos millones de pesetas (52.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección de Servicios Generales, Unidad de Suministros, del Hospital «Ciudad de Jaén» sito en Avda. Ejército Español núm. 10 (Telf. 953.27 51 39, fax 953. 27 58 04).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital antes de las 13,00 del día 11 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del viernes de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 30 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 3609/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES «CIUDAD DE JAEN»**

Datos del expediente: C.P. 3/HGE/95. Para la adquisición de material sanitario con destino al Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento cuarenta y dos millones novecientos mil pesetas (142.900.000 ptas.), con arreglo al siguiente detalle:

Lote A: Conexiones, cánulas, sondas y tubos: 13.200.000 ptas.

Lote B: Agujas, jeringas y conectores: 11.000.000 ptas.

Lote C: Catéteres guías y trocares: 10.300.000 ptas.

Lote D: Cobertura y protección: 11.000.000 ptas.

Lote E: Drenajes y sist. recogidas de líquidos: 7.000.000 ptas.

Lote F: Equipo infusión y S. Admón. líquidos: 5.500.000 ptas.

Lote G: Material Esterilización: 19.000.000 ptas.

Lote H: Material de curas: 12.700.000 ptas.

Lote I: Mater. de oxigenoterapia y anestesia: 5.500.000 ptas.

Lote J: Papel registro y electro: 4.200.000 ptas.

Lote K: Material vario: 14.000.000 ptas.

Lote L: Específico materno infantil: 6.500.000 ptas.

Lote M: Complementos Laboratorio: 16.000.000 ptas.

Lote N: Reactivos de uso general: 6.000.000 ptas.

Lote Ñ: Instrumental y pequeño utillaje sanitario: 1.000.000 ptas.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Dirección de Servicios Generales, Unidad de Suministros, del Hospital «Ciudad de Jaén» sito en Avda. Ejército Español núm. 10 (Telf. 953.27 51 39, fax 953. 27 58 04).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital antes de las 13,00 del día 11 de enero de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, a las 10,00 horas del viernes de la semana siguiente a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 30 de noviembre de 1994.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3610/94).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «VALLE DE LOS PEDROCHES» DE POZOBLANCO**

Datos del expediente: C.P. 17/95, para la contratación del servicio de limpieza del Hospital «Valle de los Pedroches» de Pozoblanco. Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y siete millones quinientas mil pesetas (37.500.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Hospital «Valle de los Pedroches» (Subdirección Económica Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. de la Constitución s/n. Pozoblanco. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del

propio Hospital antes de las 14,00 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del propio Hospital, a las 11,00 horas del décimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1994, acordó adjudicar, de conformidad con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el concurso público convocado para la licitación de las obras del Proyecto de adaptación de las instalaciones electromecánicas y sistemas eléctricos en la Isla de la Cartuja, a la empresa Electrónica, Automatización, Montaje, S.A. por precio de 51.980.160 ptas.

Lo que se hace público, conforme a lo preceptuado en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 29 de noviembre de 1994.- El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

### ANUNCIO.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la adjudicación del concurso público, con los trámites abreviados, para la ejecución de las obras de remodelación de la Plaza de la Marina.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre las obras de remodelación de la Plaza de la Marina, realizada por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 1994, a favor de Guamar, S.A., y en un precio de 72.480.000 ptas.

Málaga, 9 de noviembre de 1994.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

### ANUNCIO.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la adjudicación del suministro de comestibles y carnes para los Centros Municipales de Emergencias, Tercera Edad, Infancia y Guardería.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre el suministro de comestibles y carnes para los Centros Municipales de Emergencia, Tercera Edad, Infancia y Guardería, realizada por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 1994, a favor de Joaquín Delgado Núñez, y en un precio de 9.400.000 ptas., para las carnes y 13.150.000 ptas., para los comestibles.

Málaga, 9 de noviembre de 1994.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

### ANUNCIO.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la adjudicación del servicio de educación de menores del Centro Municipal de Primera Acogida.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace pública la adjudicación del contrato sobre el servicio de educación de menores del Centro Municipal de Primera Acogida, realizada por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 1994, a favor de Sonaja Sociedad Cooperativa Andaluza, y en un precio de 18.750.000 ptas.

Málaga, 9 de noviembre de 1994.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Angel Guillén Blanco. (SE/72/94/E.T.).*

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía adscrita a la C.A.A., contra don Angel Guillén Blanco, por presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/84, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/84 de 20 de noviembre, que

asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/85 de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposiciones Adicionales de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los arts. 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

HE ACORDADO: La iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a D. Joaquín Salas Lacárcel y Secretaria a D.ª Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/92 de 29 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el art. 15.n) de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 ptas. hasta 10.000.000 ptas., de conformidad con el art. 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establecen el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de 4 de agosto de 1993.

Asimismo se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los arts. 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Manuel Miguel Barrón Fernández. (SE/86/94 E.T.).*

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía Nacional adscrita a la C.A.A., contra don Manuel Miguel Barrón Fernández por presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/84 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/84, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/85 de 5 de marzo en relación con el art. 24 y Disposiciones Adicionales de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de los arts. 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

HE ACORDADO: La iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a D. Joaquín Salas Lacárcel y Secretaria a D.º Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/92 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el art. 15.n) de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa desde 25.000 ptas. hasta 10.000.000 ptas., de conformidad con el art. 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los arts. 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Antonio Guisado Trillo. (SE/32/94 E.T.).*

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía Nacional adscrita a la C.A.A. contra don Antonio Guisado Trillo, por presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/84 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/84, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/85 de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/92 de 20 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y de los arts. 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

HE ACORDADO: La iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a D. Joaquín Salas Lacárcel y Secretaria a D.º Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos en la taquilla instalada en c/ López de Arenas, 4 de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del art. 37 en relación con el 36.2.b) del Real Decreto 176/92 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el art. 15.n) de la Ley 10/91 de 4 de

abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa desde 25.000 ptas. hasta 10.000.000 ptas., de conformidad con el art. 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de 4 de agosto de 1993.

Como medida cautelar, en ejercicio de las facultades prevenidas en el art. 23 de la Ley 10/91 de 4 de abril, y al objeto de impedir que durante la tramitación del oportuno expediente sancionador se deriven más perjuicios para el interés y derechos del público, se acuerda que los billetes intervenidos, 61 Tendidos y 20 Gradas de sombra, 10 Barreras y 171 Tendidos de sol, sean puestos de nuevo a la venta al precio oficial anunciado, en el lugar que a tal efecto se anuncie y señale.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los arts. 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de iniciación de expediente sancionador seguido contra don Víctor Manuel Díez Gil. (SE/89 E.T.).*

Vista la denuncia formulada por la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 21.4.94, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984 de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985 de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los arts. 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

HE ACORDADO: La iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a D. Joaquín Salas Lacárcel y Secretaria a D.ª Esperanza Aguilar Adarve, funcionarios de esta Delegación de Gobernación, a quienes usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Reventa no autorizada de localidades en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Sevilla.

Los hechos descritos contravienen el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/92 de 28 de febrero, por

el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el art. 15.n) de la Ley 10/91 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa desde 25.000 ptas. hasta 10.000.000 ptas., de conformidad con el art. 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los arts. 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 2101/92).*

Requerido a don Antonio Fernández Chacón por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, conforme al procedimiento de la L.P.A., para que aporte el resguardo original de constitución del aval núm. 52/91, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde a la Compañía de Seguros Crédito y Caución S.A. para garantizar al citado Sr. Fernández Chacón; a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Cultura en Cádiz, de importe ciento noventa y siete mil quinientas ochenta y una (197.581) pesetas, respectivamente, constituido en aval, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la devolución del mismo una vez que ha sido incautado por incumplimiento y rescisión de contratos, según Resolución de la Autoridad disponente.

Se previene al Sr. Fernández Chacón que los presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 2234/92).*

Requerido a don Antonio Fernández Chacón por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la L.P.A., para que aporte el resguardo original de constitución del aval núm. 433/89, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde a la Compañía de Seguros Crédito y Caución S.A. para garantizar al citado Sr. Fernández Chacón; a disposición de la antigua Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hoy Consejería de Economía y Hacienda, de importe un millón doscientas setenta y dos mil ochocientos sesenta y

seis (1.272.866) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la devolución del mismo una vez que ha sido incautado por incumplimiento y rescisión de contratos, según Resolución de la Autoridad disponente.

Se previene al Sr. Fernández Chacón que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósito.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz. (PP. 2996/93).

Requerido a Recreativos Sermo S.A., por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, conforme al procedimiento de la L.P.A., para que aporte el resguardo original de constitución del aval núm. 210/88, expedido por esta Caja de Depósitos y cuya propiedad corresponde a la Compañía de Seguros Crédito y Caución S.A. para garantizar a la citada Empresa Recreativos Sermo S.A., a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, de importe un millón (1.000.000) pesetas, sin que haya sido aportado por el requerido.

Con objeto de proceder a la devolución del mismo una vez que ha sido incautado por incumplimiento y rescisión de contratos, según Resolución de la Autoridad disponente.

Se previene a la Empresa Recreativos Sermo S.A. que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del Permiso de Investigación Olivares núm. 7626. (PP. 3424/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en Sevilla, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Olivares» núm. 7626 de 189 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Albaida del Aljarafe, Olivares, Salteras, Espartinas, Valencia de la Concepción, Santiponce, La Algaba y Sanlúcar la Mayor, interesado: «Riomin Exploraciones, S.A.» con domicilio en Madrid, C/ Orense núm. 6-2.º D.P. 28020.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

#### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre la solicitud del Permiso de Investigación Viar núm. 7.625. (PP. 3425/94).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Viar» núm. 7625 de 300 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Alcalá del Río, Burguillos, La Rinconada y La Algaba, interesado: «Riomin Exploraciones, S.A.» con domicilio en Madrid, C/ Orense núm. 6-2.º D.P. 28020.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

### AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

#### ANUNCIO. (PP. 3336/94).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1994, prestó aprobación inicial a la propuesta de modificación puntual de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovido por don Gerardo Camacho Muela.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se somete al trámite de información pública, por plazo de un mes, a los efectos de que puedan deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Loja, 28 de octubre de 1994.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

#### ANUNCIO de incoación de expediente de expropiación de terrenos incluidos en el Plan Parcial ZR-6 Sector 1.

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 1994, adoptó acuerdo de incoar expediente de expropiación de terrenos incluidos en el Plan Parcial ZR-6 Sector 1, cuyos propietarios no se han incorporado a la Junta de Compensación y que, en su parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de expropiación de los terrenos objeto de la misma y realizarlo por el procedimiento de tasación conjunta de conformidad a lo estipulado en el art. 219 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística; los citados terrenos se encuentran situados dentro del Polígono ZR-6 Sector 1 con una superficie de 1.280 m<sup>2</sup> y linda: al Norte, con el camino; al Sur, con don Juan Téllez Calle; al Este, con terrenos de los mismos propietarios; y, al Oeste, con don José Juan Liébana Ureña, todo ello de conformidad con el plano que obra en el expediente.

Se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Martos a nombre de don Manuel y don Alonso Risquez Muñoz, de por mitad y proindiviso al Tomo 1616, Libro 317, Número 27.965, Inscripción 1.º

Dichos terrenos tienen una valoración total de acuerdo con el certificado de valoración que obra en el expediente, de tres millones veinticinco mil ochocientos noventa (3.025.890) pesetas.

Segundo. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y diario de mayor difusión, y notificándose individualmente a todos los afectados la valoración contenida en el expediente.

Tercero. En su momento, informadas las alegaciones, si las hubiere, dar traslado del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva y consiguiente declaración de urgencia de la expropiación, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 18 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

*ANUNCIO de expropiación forzosa de abastecimiento a la comarca de La Contraviesa, término municipal de Castaras (Granada).*

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa 1.º Fase, Sifón del Guadalfeo. Pieza núm. 2. Beneficiarios Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Término municipal de Castaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castaras y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Castaras, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 22 de noviembre de 1994.- El Secretario General, P.O., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

## RELACION DE PROPIETARIOS

D.º María Zapata Ruiz - C/ Nicuesa, 9, 3.º - 18.009 Granada.

D. José Fernández Fernández - Juviles (Granada).

D.º M.º Gracia Fernández Fernández - Juviles (Granada).

D. Nicolás Fernández Fernández - Juviles, (Granada).

D.º M.º Teresa Fernández Fernández - Juviles (Granada).

D. Nicolás Fernández Fernández - Juviles (Granada).

D. Antonio Recalvo Lara - Nieves (Granada).

D. Andrés Granados González - Nieves (Granada).

D. Antonio Martín Moreno - Nieves (Granada).

D.º Josefa Expósito López - Nieves (Granada).

## SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS BAZAN SAN FERNANDO

### ANUNCIO. (PP. 3496/94).

Los Liquidadores de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Bazán San Fernando», en liquidación, han acordado, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y artículo 40 de los Estatutos Sociales, convocar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1995, en la calle Real núm. 157, Colegio Hermanos de La Salle, de San Fernando, a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, teniendo como único punto del orden del día:

Punto Unico: Aprobación del balance final una vez concluidas las operaciones liquidatorias.

Se recuerda a los socios los derechos, derecho de Información y obligaciones que poseen con esta Cooperativa, de acuerdo con los artículos 21,22 y 23 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, 2/85 del 2 de mayo.

Cualquier Información al respecto, se podrá solicitar en la calle Las Cortes, núm. 9, piso 2.º letra C, de San Fernando, los lunes y miércoles en horario de 18,30 a 19,30 h. previa presentación de su acreditación como socio de la Cooperativa.

San Fernando, 2 de diciembre de 1994.- Firman la presente convocatoria los Liquidadores: Ildelfonso Martínez Bueno: 31.359.274-Q, José Manuel Páez Graván: 31.402.879-J, José Francisco Muñoz Pecci: 31.379.897-P.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1995

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63